

20.186/07. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización «Proyecto de Modernización del Riego en la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca). Expediente: 5.21.3.378.**

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «Transformación en riego a presión de la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 25 de abril de 2006.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 8 de marzo de 2007.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Tramaced, plaza de España, n.º 4, 22268 Tramaced (Huesca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad Regantes de Tramaced, plaza de España, n.º 4, 22268 Tramaced (Huesca), así como en las dependencias del Ayuntamiento de Piracés.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados en esta fase, para que en el día y hora que figura en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piracés, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula

urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad Regantes de Tramaced, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 26 de marzo de 2007.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

Anexo

Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa del «Proyecto de Modernización del Riego de la Comunidad de Regantes de Tramaced (Huesca)»

Término municipal de Piracés

Finca: 01-001. T.M.: Piracés. Pol.: 503. Par.: 12. Titular: Alfonso Campo Escar. Exp. (m²): 68.790. SP (m²): 0. OT (m²): 0. Cultivo: Labor regadío. Fecha: 09/05/2007. Hora: 10:00.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18.586/07. **Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas del Fondo General.**

Los recibos del 3.º trimestre de 2006 de los/as Mutualistas acogidos al Régimen Singular de Cotización que se

relacionan en el anexo adjunto que comienza por D. José Barros Palomo y termina por D. Francisco Vicente Luelmo fueron devueltos por la Entidad Financiera designada por los citados/as mutualistas para la domiciliación de los adeudos a girar por esta Mutualidad General.

Por escritos del Departamento de Gestión Económica y Financiera se les comunicó dicha incidencia concediéndoles un plazo para el pago en la C/C 2616122356, abierta en BSCH, de las cantidades adeudadas incrementadas en los recargos correspondientes, así como la fecha de baja en los casos en que proceda, al haber transcurrido el plazo de 6 meses a contar desde el vencimiento del mes siguiente al periodo a que corresponde el ingreso, 3º trimestre 2006, finalizará el próximo 30 de abril de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse la misma, al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación a los mutualistas cuyos datos figuran en la relación adjunta, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio el impago de los recibos indicados en la mencionada relación.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 27 de Marzo de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

Relación adjunta que se cita

Apellidos y nombre	Dirección	C. postal	Población	Periodo impagado	Cantidad adeudada	Fecha de baja
Barros Palomo, José.	Avda. Maisonnave, 23 5.º	03003	Alicante.	3.º trim. 2006	59,90	
García Masso, Rosa María.	San Juan de Dios, 13 B.	02140	Salobre (Albacete).	3.º trim. 2006	122,52	
Gil Pérez, J. Manuel.	Francisco Macía, 2.	48014	Bilbao (Vizcaya).	3.º trim. 2006	490,13	30 de Abril de 2007
Lanz García, Arturo.	Alejandro Casona, 3.	28035	Madrid.	3.º trim. 2006	490,13	30 de Abril de 2007
Rivera Moreno, Francisco.	Virgen de Fátima, 3.	41010	Sevilla.	3.º trim. 2006	490,13	30 de Abril de 2007
Rosado Domínguez, Fernando.	Moreno, 651- 2.º (Gafisud).	01091	Buenos Aires (Argentina).	3.º trim. 2006	155,70	
Sánchez Guerrero, Miguel.	Estrella de Denebola, 21, 1.º A.	28045	Madrid.	3.º trim. 2006	376,47	
Soriano Marco, Cristina.	Cerdanya, 149 Ático- 3, 105.	08013	Barcelona.	3.º trim. 2006	297,82	30 de Abril de 2007
Vicente Luelmo, Francisco.	Balandro (Alameda de Osuna), 3.	28042	Madrid.	3.º trim. 2006	297,82	30 de Abril de 2007

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18.537/07. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP7/14.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sanciona-

torias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente. Interesado. Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal. Importe sanción. Otras Obligaciones. Fecha resolución. Concepto.

D-27905. Don Antonio Méndez López. No consta. No hay. Restituir el terreno/legalizar. 22 de noviembre de 2006.

Obras. D-27905/A. Don Antonio Méndez López. No consta. No hay. Restituir el terreno/legalizar. 22 de noviembre de 2006.

Obras. D-28203. La Bulaga, S. L. B45553500. 17000 €. Restituir el terreno/legalizar. 30 de noviembre de 2006.

Obras. Don Jonatan Gutiérrez Sanz. 51945516Q. No hay. Restituir el terreno/legalizar. 12 de febrero de 2007.

Obras. D-28626. Don Rafael Jiménez Saldaña. 52987091J. 6100 €. No hay. 21 de diciembre de 2006. Vertido susceptible de contaminar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario General, D. Juan Sanabria Pérez.

18.547/07. Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 2006, aprobando el deslinde de los bienes de Dominio Público Marítimo Terrestre del tramo de costa de unos dos mil quinientos sesenta y cinco metros de longitud, comprendido entre el límite del Ayuntamiento de Culleredo y el Puerto de A Coruña.

La Demarcación de Costas en Galicia en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Conchado Y Asociados, Sociedad Anónima. Julio Álvarez Conchado. Plaza de la Gaitera 2. Bajo. 15009 La Coruña.

Demarcosa. Jubias de Abajo 67. 15006 La Coruña. Iglesias Corral, Herederos. Calle Fonseca 7.15004 La Coruña.

Lodeiro Rodríguez, Domingo Benigno. Calle Puente del Pasaje. Rellenado 7. La Coruña.

Mejuto Iglesias, Orlando. Calle Emilia Pardo Bazán 24. 6 Izquierda. 15005 La Coruña.

Mepon, Sociedad Anónima. Carretera del Burgo 35. La Coruña.

Rodríguez Campos, Rita Juana. Polígono Adormideras. Edificio Toulina. C-7.º B. La Coruña.

Salimar 2000. Calle Puente del Pasaje. Rellenado 7. La Coruña.

Zamorano Fernández, Antonio. Representante Congeladora Coruñesa, Sociedad Anónima. Cantón Grande, 5. 4.º Derecha. La Coruña.

Conservera Celta, Sociedad Anónima. Puerto Pesquero, 21. Vigo-Pontevedra.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a los dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 30 de octubre de 2006. Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de dos mil quinientos sesenta y cinco metros (2.565) de longitud, comprendido entre el límite del Ayuntamiento de Culleredo y el puerto de A Coruña, en el término municipal de A Coruña, según se define en los planos a escala 1:1.000 fechados en diciembre de 1998, salvo los planos 3-1 y 3-2 de fecha febrero de 2006, el plano 3-3 de mayo de 1996 y el plano 3-8 fechado en diciembre de 2003.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en algunos de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 27 de marzo de 2007.—Rafael Eimil Apene-la, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

20.349/07. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del proyecto constructivo de las obras de la terminación de la modernización de los Riegos de la Plana de Castellón. Automatización de tomas de la C.R. del Canal de la Cota 100 Margen Derecha

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto de «Terminación de la modernización de los riegos de la Plana de Castellón. Automatización de tomas de la C.R. del Canal de la Cota 100 Margen Derecha» está incluido dentro de la actuación «Terminación de la modernización de los riegos de la Plana de Castellón», declarada de interés general, prioritaria y urgente por la Ley 11/2005, de 22 de junio. El proyecto afecta a los términos municipales de Villareal y Nules, en la provincia de Castellón.

Como trámite previo a la aprobación del proyecto debe procederse a su información pública, autorizada por la Resolución citada.

Con fecha 19 de septiembre de 2006 la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático resolvió, en virtud del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, adoptar la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto.

1. Objeto del proyecto.—El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para la automatización de 5 tomas del Canal de la Cota 100 de la Margen Derecha del río Mijares (números 7, 13, 17, 19 y 21), mediante la actuación en la entrada a las 9 balsas que se alimentan con dichas tomas. Las tomas 7, 13, 17 y 19 se encuentran en la tubería enterrada que constituye el llamado «Canal de la cota 60» que a su vez se abastece del Canal de la Cota 100 Margen Derecha y que termina en la balsa de Nules. De esta balsa se alimenta la toma 21.

Lo que se persigue es mejorar la capacidad de gestión de la Comunidad de Regantes del Canal de la Cota 100 ante posibles avenidas que interfirieran en el llenado diario de las balsas provocando el desbordamiento de las mismas, con la consiguiente pérdida de agua. Actualmente esta gestión de caudales en avenidas la realizan los operarios de la Comunidad de Regantes in situ, desplazándose de toma en toma y de balsa en balsa según se van llenando.

2. Descripción del proyecto.—Se va a construir una arqueta de hormigón armado en cada una de las tuberías que abastecen a cada balsa. La cota de entrada de las tuberías es la que determina la profundidad de cada arqueta. En cada una de estas arquetas, y en el sentido de circulación del agua, se instalarán los siguientes equipos:

Una válvula de compuerta con carrete de desmontaje. Un caudalímetro distanciado convenientemente de la válvula y telecontrolado desde las oficinas de la Comunidad de Regantes para poder recibir los datos de los caudales de paso.

Un filtro cazapiedras. Una válvula GAL(S-300) para control de caudal, limitación de presión y medición de nivel en la Balsa. La válvula estará telemandada para poder operar sobre ella

vía GPRS desde las oficinas de la Comunidad de Regantes y así poder comprobar su estado de cierre o apertura. Una válvula de compuerta con carrete de desmontaje.

El proyecto cuenta con el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento, se somete a información pública el proyecto de construcción de la «Terminación de la modernización de los riegos de La Plana de Castellón. Automatización de tomas de la C.R. del Canal de la Cota 100 Margen Derecha».

En consecuencia, y durante 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Castellón, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de Acumado en Valencia, avenida Cortes Valencianas, n.º 39, 5.º C, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, 48 (Valencia).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 26 de marzo de 2007.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

18.854/07. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Girona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Feliu de Pallerols (exp. 43412/2006-G).

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el título 4 del Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Sant Feliu de Pallerols, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano, S. A., con domicilio en Barcelona, c. Tarragona, 149.

Expediente: 43412/2006-G.

Objeto: obtener la autorización administrativa para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Sant Feliu de Pallerols.

Características: el centro de almacenamiento consta de 2 depósitos de GLP aéreos de 38 m³ de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.471 m con un diámetro de 40, 63 y 90 mm, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 169.500,73 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Economía y Finanzas en Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Girona, 12 de febrero de 2007.—Francesc Revert Higon, Director de los Servicios Territoriales en Girona.